

**ACTA No. 049 CUARAGÈSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2014.**

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, a todos los Integrantes del R. Ayuntamiento, a los Ciudadanos, a los medios de comunicación, antes de iniciar la Sesión quiero darles las Gracias a todos, por su presencia a esta Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle a la C. Sra. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: buenos tardes, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 049

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 12:19 doce horas con diez y nueve minutos del día jueves 10 de Julio del 2014 dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 19 Regidores y 1 un Síndico, se dispensa por escrito la inasistencia de los C. Regidores María Del Rosario Martínez Martínez, Arturo Herrera García y del C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señora Secretaria, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, válidos los acuerdos que emanen de la misma y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo

Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Cuadragésima Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DIA

- I.- Pase de lista de asistencia.**
- II.- Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria.**
- III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.**
- IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 48 – cuarenta y ocho correspondiente a la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de junio del 2014.**
- V.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.**
- VI.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la autorización para otorgar bajo la figura jurídica de Donación a favor del Gobierno Federal, un inmueble municipal actualmente destinado al culto público y en el que se encuentra ubicada la Capilla Purísimo Corazón de María.**
- VII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3-tres revocaciones de permiso o licencia de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**
- VIII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2 –dos aperturas de permiso o licencia de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**
- IX.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de la Modificación de la denominación de la Nomenclatura de 2 –dos calles correspondientes a la Privada San Luis del Fraccionamiento Habitacional denominado Colonia Cañada Blanca 1er Sector.**
- X.- Asuntos Generales**
- XI.- Clausura de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén por la afirmativa, del Orden del Día, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 48 – cuarenta y ocho correspondientes a la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de Junio del 2014 dos mil catorce.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comento.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA No. 48 CUARENTA Y OCHO CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2014 DOS MIL CATORCE.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 48 cuarenta y Ocho correspondientes a la Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Junio del 2014 dos mil catorce.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta 48 cuarenta y Ocho correspondientes a la Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Junio del 2014 dos mil catorce.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior **esta Secretaría mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado No. 78 de fecha viernes 27 de Junio de 2014, los acuerdos emanados de la Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Junio del 2014.** Así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

VI.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la autorización para otorgar bajo la figura jurídica

de Donación a favor del Gobierno Federal, un inmueble municipal actualmente destinado al culto público y en el que se encuentra ubicada la Capilla Purísimo Corazón de María.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Presidenta de Asuntos Religiosos la Regidora Graciela De La Cruz Canizales, para que nos presente el siguiente Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la autorización para otorgar bajo la figura jurídica de Donación a favor del Gobierno Federal, un inmueble municipal actualmente destinado al culto público y en el que se encuentra ubicada la Capilla Purísimo Corazón de María.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con su permiso Sr. Alcalde, Sr. Tesorero, Sra. Secretaria del R. Ayuntamiento y Compañeros Regidores.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.

PRESENTE.-

Las Comisiones que subscriben recibimos para su análisis, y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado para la aprobación en su caso por el pleno del Ayuntamiento, escrito del C.P. Jesús Héctor Garza Villarreal, Secretario de Administración y del C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, solicitando que a fin de continuar con los trámites correspondientes a la regularización de los bienes inmuebles propiedad municipal, actualmente destinados al culto público, regularización que se efectúa a través de su donación a favor del Gobierno Federal, solicita se apruebe y autorice el inmueble en el que se encuentra la Capilla Purísimo Corazón de María, ubicada en las calle Benito Juárez y Guillermo Prieto en la Colonia Raúl Caballero Escamilla, conocida también como Arboledas del Oriente, predio identificado con el número de expediente catastral 47-229-001, siendo la porción de su superficie la de 2,176.69 metros cuadrados.

Ante ello y en base a las atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción XVII incisos e) y g), y Fracción XXIII incisos f) y g) de nuestro Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, es que estas Comisiones son competente para conocer y dictaminar sobre el asunto en comento por ello en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Antecedentes y del Considerando en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Antecedentes y del Considerandos favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 24 -veinticuatro de Septiembre del año 2008-dos mil ocho, se aprobó el Acuerdo N0. 04-cuatro de la Sesión del H. Ayuntamiento, consignada en el Acta 58 -cincuenta y ocho, por el cual se autorizo la revocación del Acuerdo N0.02 -dos, consignado en el Acta 161-ciento sesenta y uno, correspondiente a la Sesión de fecha 15 -quince de Septiembre de 1997- mil novecientos noventa y siete, mediante la cual se revoco el Acuerdo 06 consignado en el Acta 133 -ciento treinta y tres, de la Sesión de fecha 10-diez de Marzo de 1997- mil novecientos noventa y siete, donde se aprobó celebrar contrato de comodato de un inmueble municipal por el término de 99 años y así mismo se acordó otorgar en donación a favor del Gobierno Federal los diversos inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismos que son utilizados para el culto público, los cuales se derivan del Decreto 449 de fecha 20-veinte de Agosto del año 1997- mil novecientos noventa y siete, expedido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León , quedando salvaguardados los derechos adquiridos, con la aprobación de dicho dictamen en cuanto a los inmuebles ocupados para el culto público y relacionados de la siguiente manera:

1.- TEMPLO CRISTO DE LA MONTAÑA
Ubicación: Avenida Paseo de las Américas y Calle 1, Colonia Contri la Silla.

2.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Ubicación, Calle Valle Alto y Valle Dorado, Colonia Valle Soleado.

3.- PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ
Ubicación: Calle Lago de Utah y Avenida Xochimilco, Col. Xochimilco.

4.- CAPILLA SEÑOR DE LOS AFLIGIDOS : Avenida Raymundo Almaguer y Privada Cerro de la Campana, del Fraccionamiento Almaguer

5.- CAPILLA INMACULADO CORAZON DE MARIA
Ubicación Calle laurel y Alhelí, Colonia Santa María.

6.- CAPILLA SAN MARTIN DE PORRES
Ubicación: Laguna de Términos y Calle Isla de Cedros en la Colonia Valles de Guadalupe.

7.- CAPILLA LA SAGRADA FAMILIA

Ubicación Calle Moisés Sáenz y San Miguel de la Colonia Crispín Treviño.

8.- CAPILLA DE LA SANTA CRUZ
Ubicación Calle Zafiro y calle Ágata en la Colonia Santa Cruz Arboledas.

9.- CAPILLA DE LA RESURRECCION DEL SEÑOR
Ubicación: Avenida del Bosque y Calle Veranda en la Colonia Valle del Bosque.

10.- CAPILLA MARIA REYNA DE LOS APOSTOLES
Ubicación: Avenida México y Avenida Santo Domingo, en la Colonia Valle de San Roque.

11.- CAPILLA SAN FRANCCISO DE ASIS
Ubicación: Avenida Monterrey y calle Octava Avenida, en el Fraccionamiento Rincón de la Sierra.

12.- CAPILLA SAN PABLO
Ubicación: Avenida Albino Daniel Fuentes y Justo González en la Colonia Garza Melo.

13.- CAPILLA SANTA ISABEL

Ubicación: Avenida de la Villa y Calle Rumania, Fraccionamiento Villa Olímpica.

14.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Ubicación: Privada Ciprés, en el Fraccionamiento Las Huertas.

15.- CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

Ubicación Calle Francisco Murguía, Colonia Lomas de Tolteca.

16 – CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASIS

Ubicación: Calle Santa Rosa entre San José y San Pablo, Colonia Riveras de Lindas Vista.

17.- CAPILLA SAGRADO CORAZON DE JESUS

Ubicación: Calle San Francisco y San Eduardo, en la Colonia Vista Sol.

18.- CAPILLA DE LA PURISIMA CONCEPCION

Ubicación: Calle Diana y Minerva, en la Colonia Nueva Linda Vista.

19- CAPILLA SAN JUAN BOSCO

Ubicación: Calle Los pinos y Calle Purísima, en el Fraccionamiento La Luz.

20.- CAPILLA JESUS MISERICORDIOSO

Ubicación: Calle Venustiano Carranza en la Colonia 10 de Mayo.

21.- CAPILLA PURISIMO CORAZON DE MARIA

Ubicación: Calle Benito Juárez, Colonia Arboledas del Oriente.

22.- CAPILLA JESUS SACERDOTE

Ubicación: Calle Moyahua, de la colonia Cañada Blanca.

23.- CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD

Ubicación: Calle Guanajuato, en la Colonia Provienda Guadalupe.

24.- CAPILLA SAN GABRIEL ARCANGEL

Ubicación: Calle Matías Romero, en el Fraccionamiento Jardín de Casa Blanca.

25.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO

Ubicación: Calle Río Colorado número 203, de la Colonia Jardines del Río.

26.- CAPILLA CORPUS CHRISTI

Ubicación: Calle Calesta, en la Colonia Fomerrey 31.

27.- CAPILLA SANTO DOMINGO

Ubicación: Calle Villa Ayala en la Colonia Fomerrey 18.

28.- CAPILLA SAN MARCOS

Ubicación: Calle Las Torres número 200 en la Colonia Infonavit Nuevo San Sebastián.

29.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LOS POBRES

Ubicación: Calle Arturo B. de la Garza numero 3,800, en la Colonia Fomerrey 19.

SEGUNDO.- Que así mismo se autorizó por parte del R. Ayuntamiento la rectificación de medidas de los predios en los que se ubican los inmuebles de culto público - 29 iglesias, señaladas en el punto anterior y una vez reunida la papelería correspondiente a la acreditación

de la propiedad de los mismos, se turnara al Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, para que bien sea en conjunto, o en lo individual se apruebe su desafectación y se lleve a cabo el acto jurídico de la Donación al Gobierno Federal.

TERCERO.- Que la Dirección de Patrimonio realice la rectificación de medidas del área municipal en donde está construida la iglesia referida en el proemio y procede a cumplir con el compromiso de donación, a fin de continuar con el trámite correspondiente a la desafectación del referido predio municipal y regularizar el predio de la iglesia a favor del Gobierno Federal. Es por lo anterior y en base al siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que realizada la rectificación de medidas del inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual actualmente es destinado para llevar a cabo el culto público, mismo que se encuentra ubicado en las calle Benito Juárez y Guillermo Prieto en la Colonia Raúl Caballero Escamilla, conocida también como Arboledas del Oriente, con número de expediente catastral 47-229-001, arrojando las siguientes medidas:

CAPILLA PURISIMO CORAZON DE MARIA

Ubicación: Calles Benito Juárez y Guillermo Prieto en la Colonia Raúl Caballero Escamilla, conocida también como Arboledas del Oriente, con número de expediente catastral 47-229-001, siendo la porción de superficie de 2,176.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto G al B, en dos tramos, el primero con rumbo NW 74° 30'04", mide 22.68 metros, colindando con calle Guillermo Prieto y el segundo en Línea Curva de 3.96 metros y colinda con ochavo.

Del punto B al C, en dos tramos, el primero con rumbo SW 30°13'31", mide 59.97 metros, colindando con calle Benito Juárez y el segundo en Línea Curva que mide 1.51 metros y colinda con ochavo;

Del punto C al H, con rumbo NE 84° 07'12" mide 65.45 metros y colinda con lote resultante 1-uno, y para cerrar polígono;

Del punto H al G con rumbo NW 12° 27'06", mide 42.87 metros y colinda con el lote resultante 1-uno

SEGUNDO.- Que en base a lo anteriormente descrito y a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el Acta numero 58, Acuerdo 3 de fecha 24 de Septiembre del año 2008, además de que existe un compromiso de la presente Administración de regularizar las iglesias que se encuentran ocupando un predio municipal y aunado a que desde el tiempo en que fueron establecidas, estas pasan a ser propiedad de la Federación como bien Nacional, es por lo que éstas Comisiones unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos ponen a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de la Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, un inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual actualmente es destinado para llevar a cabo el culto público y en el que se encuentra ubicada la Capilla Purísimo Corazón de María, predio ubicado en las calles Benito Juárez y Guillermo Prieto en la Colonia Raúl Caballero Escamilla, conocida también como Arboledas del Oriente, e identificado con número de expediente catastral 47-229-001, siendo la porción de superficie la de 2,176.69 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que a continuación se describen:

CAPILLA PURISIMO CORAZON DE MARIA

Ubicación: Calles Benito Juárez y Guillermo Prieto en la Colonia Raúl Caballero Escamilla, conocida también como Arboledas del Oriente, con número de expediente catastral 47-229-001, siendo la porción de superficie de 2,176.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto G al B, en dos tramos, el primero con rumbo NW 74° 30'04", mide 22.68 metros, colindando con calle Guillermo Prieto y el segundo en Línea Curva de 3.96 metros y colinda con ochavo.

Del punto B al C, en dos tramos, el primero con rumbo SW 30°13'31", mide 59.97 metros, colindando con calle Benito Juárez y el segundo en Línea Curva que mide 1.51 metros y colinda con ochavo;

Del punto C al H, con rumbo NE 84° 07'12" mide 65.45 metros y colinda con lote resultante 1-uno, y para cerrar polígono;

Del punto H al G con rumbo NW 12° 27'06", mide 42.87 metros y colinda con el lote resultante 1-uno

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del mismo, y surta los efectos legales correspondientes. Lo anterior por estar el referido predio contemplado en las características de lo estipulado en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Patrimonio y Dirección Jurídica municipales, para que una vez emitido el parecer favorable del H Congreso del Estado sobre el presente acuerdo, realicen los trámites respectivos para la desafectación del predio anteriormente señalado, y se

lleve a cabo el contrato de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales o la dependencia que corresponda a nombre de la entidad federal, a fin de que sea inscrito ante el Instituto Registral Catastral del Estado de Nuevo León y en el Federal y surta los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 10 –diez días del mes de julio del 2014 -dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE LUIS GARZA OCHOA
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATALI VERA GRIMALDO

Vocal

MARIA GUADALUPE GONZALEZ REYNA

Vocal

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

LIC. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
Presidenta

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
Secretario

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
Vocal

LIC. ADRIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
Vocal

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el **Dictamen de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la autorización para otorgar bajo la figura jurídica de Donación a favor del Gobierno Federal, un inmueble municipal actualmente destinado al culto público y en el que se encuentra ubicada la Capilla Purísimo Corazón de María.** Me permito consultar a los H. Integrantes de este Cabildo si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Alcalde, Compañeros Regidores, solamente es para secundar el Dictamen leído por mi compañera Graciela De La Cruz, y también hacer un comentario, esta gente ya tenía tiempo de estar pidiendo ya tener bien sus medidas, para poder tener la certeza jurídica donde empezar a construir, creo que eso que eso es muy importante y creo que eso nos da que las Iglesias ya no tengan ningún problema por su certeza jurídica y poder saber donde a donde están los límites de cada terreno de ellos, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, ¿Alguien Más desea hacer uso de la palabra? no habiendo más intervenciones Ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación de la forma acostumbrada, para el **Dictamen de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la autorización para otorgar bajo la figura jurídica de Donación a favor del Gobierno Federal, un inmueble municipal actualmente destinado al culto público y en el que se encuentra ubicada la Capilla Purísimo Corazón de María,** me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 3

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de la Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, un inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual actualmente es destinado para llevar a cabo el culto público y en el que se encuentra ubicada la Capilla Purísimo Corazón de María, predio ubicado en las calles Benito Juárez y Guillermo Prieto en la Colonia Raúl Caballero Escamilla, conocida también como Arboledas del Oriente, e identificado con número de expediente catastral 47-229-001, siendo la porción de superficie la de 2,176.69 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que a continuación se describen:

CAPILLA PURISIMO CORAZON DE MARIA

Ubicación: Calles Benito Juárez y Guillermo Prieto en la Colonia Raúl Caballero Escamilla, conocida también como Arboledas del Oriente, con número de expediente catastral 47-229-001, siendo la porción de superficie de 2,176.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto G al B, en dos tramos, el primero con rumbo NW 74° 30'04", mide 22.68 metros, colindando con calle Guillermo Prieto y el segundo en Línea Curva de 3.96 metros y colinda con ochavo.

Del punto B al C, en dos tramos, el primero con rumbo SW 30°13'31", mide 59.97 metros, colindando con calle Benito Juárez y el segundo en Línea Curva que mide 1.51 metros y colinda con ochavo;

Del punto C al H, con rumbo NE 84° 07'12" mide 65.45 metros y colinda con lote resultante 1-uno, y para cerrar polígono;

Del punto H al G con rumbo NW 12° 27'06", mide 42.87 metros y colinda con el lote resultante 1-uno

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del mismo, y surta los efectos legales correspondientes. Lo anterior por estar el referido predios contemplado en las características de lo estipulado en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Patrimonio y Dirección Jurídica municipales, para que una vez emitido el parecer favorable del H Congreso del Estado sobre el presente acuerdo, realicen los trámites respectivos para la desafectación del predio anteriormente señalado, y se lleve a cabo el contrato de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales o la dependencia que corresponda a nombre de la entidad federal, a fin de que sea inscrito ante el Instituto Registral Catastral del Estado de Nuevo León y en el Federal y surta los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

VII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3-tres revocaciones de permiso o licencia de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitar a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3-tres revocaciones de permiso o licencia de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, Sr. Presidente Municipal, Sr. Tesorero, Sra. Secretaria del R. Ayuntamiento, Compañero Síndico y Compañeros Regidores, me permito ceder la lectura de este Dictamen a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, vocal de esta Comisión.

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Buenas tardes a todos.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del Dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3-tres revocaciones de permiso o licencia de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido visto con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura de los Considerandos favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio, los expedientes integrados, que dan base a solicitar el otorgamiento de anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de 3 -tres revocaciones ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de revocación, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo habiendo certificado la Dirección citada, que se ha cumplido debidamente con lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes, y habiéndose elaborado el proyecto de dictamen respectivo, remitiéndose a esta Comisión. Es por ello que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 3 -tres revocaciones de permiso y /o licencias a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G-2617	IRMA IDALIA CISNEROS GOMEZ	JIMENEZ NO. 221 OTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
LICENCIA : 08781	SATURNINO RODRIGUEZ ESPIRICUETA	ZAPOTLANEJO NO. 325 COL. TIERRA PROPIA 1° SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
PERMISO : G-0789	CONRADO MARTINEZ ORNELAS	PRIV. ACULCO NO. 111 COL. TIERRA PROPIA 1er. SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se supervise se cancele e inhabiliten las licencias correspondientes

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 10-diez días del mes de julio del 2014.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la **Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3-tres revocaciones de permiso o licencia de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.** Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no siendo así, Ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación levantando la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 3 -tres revocaciones de permiso y /o licencias a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G-2617	IRMA IDALIA CISNEROS GOMEZ	JIMENEZ NO. 221 OTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
LICENCIA : 08781	SATURNINO RODRIGUEZ ESPIRICUETA	ZAPOTLANEJO NO. 325 COL. TIERRA PROPIA 1º SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
PERMISO : G-0789	CONRADO MARTINEZ ORNELAS	PRIV. ACULCO NO. 111 COL. TIERRA PROPIA 1er. SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se supervise se cancele e inhabiliten las licencias correspondientes

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VIII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2 –dos aperturas de permiso o licencia de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitarle nuevamente a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2 –dos aperturas de permiso o licencia de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, me permito ceder la lectura de este Dictamen al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, vocal de esta Comisión.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, 2 -dos expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2 –dos anuencias de apertura de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura de Considerandos, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio, los expedientes integrados, que dan base a solicitar el otorgamiento de anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de 2 –aperturas ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de apertura de establecimiento, de cambio de giro y de revocación de los derechos de licencia, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así la Dirección citada a certificado que se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 , ,4 ,5 ,7 , artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 2 – dos de permisos de apertura a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
0204-14	JOSE PULIDO SALAS	AV. PABLO LIVAS NO. 4636 COL. VALLES DE LA SILLA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO
0205-14	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V. RAZON SOCIAL " S-MART "	CARRETERA A REYNOSA NO. 2301 COL. SIN NOMBRE	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 10 –diez días de julio del 2014.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la **Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2 –dos aperturas de permiso o licencia de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.** Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Nadamas para mencionarles que el Dictamen tiene un error, que se corrija porque dice que se cancelen los permisos y es Autorización nadamas, para corregir el Dictamen nadamas.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy bien Regidor se toma nota, no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles su aprobación para el Dictamen anteriormente expuesto, quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 , ,4 ,5 ,7 , artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, de 2 – dos de permisos de apertura a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
0204-14	JOSE PULIDO SALAS	AV. PABLO LIVAS NO. 4636 COL. VALLES DE LA SILLA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO
0205-14	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V. RAZON SOCIAL " S-MART "	CARRETERA A REYNOSA NO. 2301 COL. SIN NOMBRE	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de la Modificación de la denominación de la Nomenclatura de 2 –dos calles correspondientes a la Privada San Luis del Fraccionamiento Habitacional denominado Colonia Cañada Blanca 1er Sector.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitarle al C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, para que nos presente del siguiente Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de la Modificación de la denominación de la Nomenclatura de 2 –dos calles correspondientes a la Privada San Luis del Fraccionamiento Habitacional denominado Colonia Cañada Blanca 1er Sector.

El C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito ceder la lectura de este Dictamen a la C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo secretaria de esta Comisión.

La C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos, Integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso resolución, expediente del C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que contiene solicitud de **aprobación de la Modificación de denominación de la Nomenclatura de 2 –dos calles correspondientes a la Privada San Luis del Fraccionamiento Habitacional denominado Colonia Cañada Blanca 1er Sector** , que se encuentra ubicada al oriente de la colonia Josefa Zozaya y al norte del fraccionamiento Lomas de San Miguel en ésta municipalidad.

En atención a lo anterior, analizado el expediente y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos y del Sustento Jurídico en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura de

Considerandos y del Sustento Jurídico, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, en uso de sus atribuciones y obligaciones, y una vez integrado el expediente respectivo, mediante Oficio

No.DGDU/1873/14, solicito la aprobación por parte del R. Ayuntamiento de la autorización de la modificación de Nomenclatura de 2 –dos calles correspondientes a la Colonia Cañada Blanca.

Segundo.- Que la colonia citada fue autorizada en fecha 15 de marzo de 1985 por el Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante la Secretaria de Asentamientos Humanos y Planeación y a través de FOMERREY, con la nomenclatura correspondiente, sin embargo con el tiempo los vecinos que residen en la Privada San Luis de dicha colonia en la que se ubican 2- dos calles denominadas ambas Privada San Luis, que por ello han padecido problemas de confusión por la orientación y denominación de las calles, situación que se refleja en problemas en la entrega de los recibos de servicios de agua, luz ,gas, otros, así como de sus correspondencia , motivo por el cual solicitan el cambio de denominación.

Tercero.- Que la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es normativamente responsable de verificar la validez y consenso de los vecinos a favor de la petición descrita, así como del cumplimiento de las disposiciones aplicables a la materia, en tanto a la Comisión que suscribe le compete como tal, la elaboración del dictamen de la autorización de la nomenclatura

SUSTENTO JURÍDICO

Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de nuevo León, artículo 52 fracción XIV incisos b), e), f) y p), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. así como los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Es que por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe solicita al Pleno del R. Ayuntamiento tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo

León, aprueba y autoriza la modificación de la denominación de la Nomenclatura de 2 – dos calles correspondientes a la Privada San Luis del Fraccionamiento Habitacional denominado Colonia Cañada Blanca 1er Sector, en ésta municipalidad, ello en los siguientes términos:

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE DENOMINACION DE VÍAS PÚBLICAS	
NOMBRE ACTUAL	MODIFICACIÓN
PRIVADA SAN LUIS	PRIVADA SAN LUIS NORTE VIALIDAD EN SENTIDO NORTE-SUR, UBICADA ENTRE LAS CALLES: MEZQUITAL DEL ORO AL NORTE, ZACATECAS AL SUR, SAN LUIS AL ORIENTE Y GUADALAJARA AL PONIENTE.
PRIVADA SAN LUIS	PRIVADA SAN LUIS SUR VIALIDAD EN SENTIDO SUROESTE –NOROESTE, UBICADO ENTRE LAS CALLES: ZACATECAS AL NORTE, BLVD. ACAPULCO AL SUR, RIO GRANDE AL ORIENTE Y RIOS HONDO Y SAN LUIS AL SUR

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica del municipio y a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología para que en sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos a los promoventes y avisen del cambio de nomenclatura a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo a la titular de la Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento en CD. Guadalupe, Nuevo León, Al día 10 de julio del 2014.

COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
SECRETARIO

LIC. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
VOCAL

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
VOCAL

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno **de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de la Modificación de la denominación de la Nomenclatura de 2 –dos calles correspondientes a la Privada San Luis del Fraccionamiento Habitacional denominado Colonia Cañada Blanca 1er Sector.** Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias por el permiso, nadamas para mencionar que este Acuerdo trae una solución real a las necesidades de la población que vive en ese sector, lo habían estado solicitando de tiempo atrás como viene en el Dictamen había acarreado problemas con la gente que buscaba estos domicilios y que tenían que recorrer toda la colonia para poder encontrar la otra privada con este mismo nombre, es nadamas mencionar que esto soluciona, es un paso, una acción que soluciona una problemática que ya tenia mucho tiempo y que la población lo va a agradecer, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidora, no existiendo más intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. ayuntamiento de quienes estén a favor del Dictamen presentado, se sirvan manifestarlo levantando la mano para su aprobación, quienes estén por la afirmativa, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, aprueba y **autoriza la modificación de la denominación de la Nomenclatura de 2 –dos calles correspondientes a la Privada San Luis del Fraccionamiento Habitacional denominado Colonia Cañada Blanca 1er Sector,** en ésta municipalidad, ello en los siguientes términos:

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE DENOMINACION DE VÍAS PÚBLICAS	
NOMBRE ACTUAL	MODIFICACIÓN
PRIVADA SAN LUIS	PRIVADA SAN LUIS NORTE VIALIDAD EN SENTIDO NORTE-SUR, UBICADA ENTRE LAS CALLES: MEZQUITAL DEL ORO AL NORTE, ZACATECAS AL SUR, SAN LUIS AL ORIENTE Y GUADALAJARA AL PONIENTE.
PRIVADA SAN LUIS	PRIVADA SAN LUIS SUR VIALIDAD EN SENTIDO SUROESTE –NOROESTE, UBICADO ENTRE LAS CALLES: ZACATECAS AL NORTE, BLVD. ACAPULCO AL SUR, RIO GRANDE AL ORIENTE Y RIOS HONDO Y SAN LUIS AL SUR

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica del municipio y a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología para que en sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos a los promoventes y avisen del cambio de nomenclatura a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo a la titular de la Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

X.- Asuntos Generales

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el orden del día, que es Asuntos Generales, me permito consultarles si alguien desea hacer uso de la palabra para tomar nota, Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa, y posteriormente el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y expresa: Con su permiso Sr. Alcalde, Compañeros Regidores mi intervención es nadamas para ver un asunto, ayer me tocó estar en la colonia Insurgentes y ahí hay una problemática ahí con los Vecinos, de que viven cerca de un gimnasio, es muy grande y todo, pero resulta que ahora ya no tienen cancha deportiva, porque hay una cancha deportiva que les quedaba, porque una de ellas se la pasaron a la PGR ahí en autos robados y ellos la ocuparon, la que está en el CEDERG, ya la concesionaron o la hicieron particular, porque la cercaron más alto y resulta que las Familias de ahí los niños ya no tienen dónde practicar el deporte y eso como que nos preocupó, porque pues

teniendo un gimnasio ahí, no pueden tener acceso a esas canchas y no sabemos el porqué, es cuanto.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y Expresa: Bien yo quisiera decirle al Regidor en primer lugar, coincido con el la necesidad que tenemos que habilitar muchos espacios, esta Administracion ha hecho un esfuerzo muy importante en iluminar campos y habilitar campos por todos los espacios que tenemos, la cancha central del CEDEREG, es totalmente manejada por el Municipio, en un convenio con FEMSA, logramos que la Empresa invirtiera una cantidad muy importante en convertir un potrero, que es una cancha que estaba realmente en condiciones muy malas, para ser la cancha central del Municipio, se invirtieron cerca de un \$ 1,000,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), en elevación de niveles, drenaje, todo lo necesario para tener una cancha de mas alto nivel competitivo, cuál es la idea de la utilización de esa cancha, es la cancha central del Municipio, Primero, si no tenemos reglas de administración, nunca vamos a tener una cancha en buenas condiciones y esa cancha como el CEDEREG es el edificio central del deporte del Municipio de Guadalupe, es una cancha destinada para el juego del los representativos, selectivos las finales de todas las ligas nocturnas que ya son mas de 30 treinta que hay en el Municipio y eso garantiza, que la cancha va a tener un uso intensivo, pero controlado, lo que no asimilan algunos grupos, es el que esté reglamentado el uso, si la cancha está abierta a disposición permanente, pues entonces tendremos que acostumbrarnos a que esté como estaba, se roban el cable, no funcionan las lámparas, está llena de piedras, no crece el césped no tiene ningún tipo de mantenimiento y la verdad que era una vergüenza las condiciones en las que se encontraba esta cancha central, hoy es una cancha en la que puede jugar un equipo de primera división, ésta cumple con todos los requisitos, pero obviamente que si la queremos mantener así, tenemos que tener ciertos cuidados, le doy un dato, Guadalupe no ha podido lograr siendo campeón olímpico a nivel estatal ser sede de la competencia de fut bol, y la única razon es porque no tenemos una sola cancha en condiciones de cumplir los requisitos, sin duda que en esta olimpiada vamos a ser sede de los partidos finales en la competencia de fut bol, porque vamos a presentar la mejor cancha para registrar, entonces eso nos garantiza que todos nuestros equipos representativos van a jugar aquí en el CECEREG, para intentar darle medallas al Municipio en la disciplina del deporte de fut bol, les quiero avisar también que gracias a recursos que consiguió el Diputado Héctor Gutiérrez De La Garza, estamos ahorita terminando la licitación con una inversión de \$ 10,000.000.00 (diez millones de pesos 00/100 M. N.), se va a remodelar la pista olímpica, vamos a tener la primer pista sintética municipal, que es para condiciones de entrenamiento de equipo olímpico, se va a construir un centro de alto rendimiento de halterofilia, en una de las esquinas del CEDEREG, se va a construir ahí un gimnasio para la disciplina de gimnasia y de halterofilia de pesas, se remodela el gimnasio completo y se dota de una caldera profesional a la alberca olímpica, además de un mantenimiento a las canchas de tenis, va a ser una muy buena zarpa de tigre no manita de gato al gimnasio del CEDEREG, que le venia haciendo falta, entiendo que algunos grupos que utilizaban de manera descontrolada la cancha que por cierto era muy mala, muy mala la cancha del CEDEREG, estaba dentro de las malas, era de muy malas estaba llena de piedras, en algún momento se le puso una tierra ahí, con un aparente propósito de darle mantenimiento y la acabaron de echar a perder, no se cuándo se hizo eso pero la verdad es que quedó llena de piedras, porque se le puso una tierra que no tenia sentido, y la cancha era utilizada por grupos muy pequeños ciertamente quizá grupos aldedaños ahí al CEDEREG, pero

hoy es mucho más intensivo hay mucha más gente que va a poder utilizarlo y que la está utilizando ya, si de una manera reglamentada y controlada y yo creo que todas las canchas de cualquier municipio que tengan calidad, todas están controladas en su uso porque no hay manera de tener una buena cancha si la abres libre mente, en cosa de un par de meses estaría pelona la cancha otra vez y otra vez la tierra y otra vez a repetir la historia de siempre.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Adelante C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a los Integrantes de este H. Cabildo, pues haciendo uso de las garantías que nos otorgan nuestro Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, en especial el Artículo 114 fracción V respecto a la proposición y formulación de Reglamentos, pues bueno me permito entregarles una copia muy en particular a nuestra Secretaria del R. Ayuntamiento, para su proceso esperando que todos tengan la oportunidad de analizar el contenido, o en particular obviamente nuestra Comisión de Régimen Interior, en condición de saludo y la Comisión de Protección Civil y pues bueno es una propuesta de reglamento para el control de animales domésticos del municipio de Guadalupe, Nuevo León, revisando el material con la finalidad de hacer algunos cambios, pues nos encontramos de que no tenemos un reglamento en particular que detalle este tema y por eso nos dimos a la tarea de visitar centro del control Canino, de platicar con el Director de Salud, todo esto surgió por unos activistas del tema que se acercaron por unos actos de barbarie que se han venido presentando contra algunos animalitos, hay algunos antecedentes como el perrito Tor y el perrito valient, esta propuesta va en 2 dos sentidos, una ciertamente a la protección de los animalitos, porque si se está presentando una serie de hechos inclusive el día de hoy, nos contaba aquí uno de nuestros compañeros, una nota sobre un perro que es maltratado, no en el Municipio de Guadalupe, pero si son pues bastante frecuente este tipo de acciones contra los animales, pero también por otra parte va dirigido a la Protección Civil, y estoy seguro que muchos de los que están aquí sentados me lo van a agradecer, es más el Sr. Alcalde también, todos los que andan casa por casa recorriendo, simplemente cualquier Ciudadano se ve con el riesgo de que lo muerda un perro y no me estoy quejando ya me pasó y no quiero que me vuelva a pasar, si estamos aquí pues vamos a ayudarnos nosotros mismos no, pues nuevamente va dirigido a eso, tiene varios elementos, el proceso está muy amigable a lo que se viene haciendo, está sustentando en la Ley de Protección animal, si trae algunas propuesta donde si se detalla el tipo de control que debe haber con los animalitos, que tengan sus límites cuando salgan con animales las condiciones con las que deben de salir, en especial en algunas especies que son de naturaleza agresiva, ahí viene detallado también las especies, las razas en este caso, y pues bueno está conducido a una necesidad, realmente es indispensable iniciar por algo, obviamente todo Reglamento tiene sus sanciones, pero si les quiero comentar que las sanciones que aquí ven están más abajo de otros municipios de la zona metropolitana que tienen algo muy similar y pues nuevamente lo pongo a su disposición para que nos comenten nos sugieran, lo que ustedes consideren que se debe hacer al respecto, pero no dejar pasar el momento para que se controle el tema, yo creo que es importante, a parte ya vienen las campañas y todos van a andar casa por casa, a si es de que pues lo ponemos a consideración y pues esperando que se le de el proceso conducente, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidor se toma nota de su solicitud, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Compañeros, creo que si es importante la propuesta que esta haciendo nuestro Compañero Juan Humberto Leal, para regular, si habido últimamente, inclusive el día de hoy en el Periódico el Milenio sale donde un individuo cuelga de un árbol a un perro pastor alemán en el Municipio de Montemorelos, y en las redes sociales a cada rato es donde ha proliferado más donde hacen maltrato, matan animales, con una desfachatez total, y el gran problema es que lo están haciendo niños, hace poquito la semana pasada vi donde quemaron a un gato, un gatito y los niños pues divirtiéndose de cómo el animal estaba sufriendo entonces, entonces si no ponemos cartas en el asunto al rato va a ser pues vamos a crecer con la cultura del maltrato animal, y tocando el tema de los recorridos pues bueno como dicen buscan el huesito los animales no, y pues nosotros que estamos gorditos pues batallamos un poquito menos, entonces que se preocupen los flacos, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Para apoyar la propuesta que está haciendo mi compañero el Lic. Juan Humberto Leal, porque si es real que cuando va uno a las Colonias a raíz de lo que se vivió en el pasado, muchas Familias optaron por tener perros en casa, por la situación de los robos y nos damos cuenta que en una calle casi la mayoría tiene animalitos, y se oye demasiado ruido y luego los Vecinos se quejan del ruido de los perros, se quejan porque defecan en la calle, en las plazas entonces viene abonar y si es una necesidad real que la población necesita crecer con una cultura, de tratar bien, de manera adecuada a estos animales domésticos, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidora, se toma nota, tiene el uso de la palabra el Sr. Presidente Municipal.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y Expresa: Muchas gracias, pues efectivamente yo coincido con los comentarios que se vertieron antes de clausurar, con respecto a la iniciativa que presenta el Regidor, me parece que es un tema que da para regulación, con las mascotas en los parques públicos, las maneras de tenerlo aún dentro de la casa, si no son las condiciones adecuadas, hay gente que tiene unas casas muy pequeñas, tiene 3 tres o 4 cuatro perros y es el azote del barrio la gente se queja de este tipo de situaciones tenemos cuando hacemos los ascensos al cerro de la silla, el señalamiento que nos hacen de las personas que suben de si está o no permitido subir con mascotas, la realidad es que muchos piden subir con su mascota, la realidad es que han subido perros causado problemas con gente que sube o con animales de la naturaleza, de la fauna

propia del lugar pues si hay incidentes, y la realidad es que no tenemos ningún Reglamento, es el criterio del guardia del momento que está ahí, que les dice tu si puedes, o tu no puedes pasar ha habido días que si permiten pasar, con mascota y días que no, y son temas que se tiene que reglamentar, para ir generando una mejor convivencia cada vez vamos alineándonos en la dinámica de los parques lineales, en Pablo Livas, en Hermosillo, estamos construyendo uno en las cascadas del Contry, esta el del paseo de las Américas con Contry y en esos lugares la gente acostumbra a salir con las mascotas y necesitamos un marco regulatorio, para poder fijar reglas al respecto, yo creo que es muy atinada la iniciativa y espero que la Comisión de Reglamentos profundice su estudio y pudiéramos tener un Dictamen sobre este tema que es vigente para los Ciudadanos, no habiendo más puntos que tratar ahorita estamos en las temporadas de las graduaciones acudiendo a las más que es posible agradezco algunos Miembros del Cabildo que han acudido en representación de algunas de las Sesiones a las que no hemos podido acudir de manera personal, es una muy buena ocasión manera de platicar con los padres particularmente en las graduaciones de secundaria ofrecerles el sistema municipal de preparatoria abierta, que es una alternativa para que ningún joven se quede sin estudiar su preparatoria, les informo que el Municipio esta distribuyendo 72,000 setenta y dos mil paquetes de útiles escolares, llevamos distribuidos más o menos 40, 000 cuarenta mil de los 72,000 setenta y dos mil, es algo que se está haciendo en los polígonos de marginación como acordamos desde el principio, no hemos echo publicidad del tema, es un programa que se está aterrizando, sin tanto ruido, este año vamos a entregar también el programa de 10,000 diez mil uniformes para igual número de estudiantes, las escuelas que tiene los estatus más bajos de nuestra Ciudad, para apoyar también de esa forma la educación de los pequeñines.

XI.- Clausura de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Los felicito porque tuvimos una Sesion muy productiva muy provechosa llena de acuerdos trascendentes para la Ciudad, les platico que seguimos avanzando en la agenda, Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo, en beneficio de nuestra Ciudad, no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Cuadragésima primera Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 13:09 trece horas con nueve minutos del día 10 de Julio del 2014 dos mil catorce, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.- -----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MA. DE JESUS AGUIRRE MALDONADO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EI C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EI C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO
FALTA JUSTIFICADA